



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA



Debe usarse mascarilla en la vía pública, en espacios abiertos y cerrados aunque se pueda mantener la distancia social.



Es obligatorio a partir de los 6 años y deberá cubrir la nariz y el mentón. Se debe evitar el uso de mascarillas con válvula o filtro. Se recomienda manipular la mascarilla lo menos posible.



Se debe acompañar de higiene de manos, higiene respiratoria y la higiene y ventilación de espacios utilizados. Se recomiendan actividades al aire libre y de corta duración.

No será obligatorio el uso de mascarilla:

- Por motivos de salud y bajo prescripción médica.
- Cuando se practique deporte colectivo o individual.
- Cuando esté en el agua en zonas de baño.
- En hostelería y locales de ocio en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas.

